

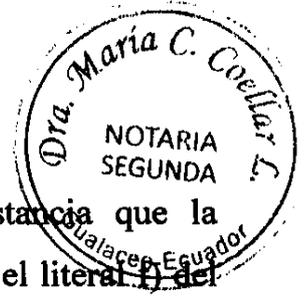
ESCRITURA NRO.
ESCRITURA DE:
CESION DE
PARTICIPACIONES
OTORGADO POR:
VICTOR GONZALO GOMEZ PACHECO
Y ESTHER PEÑARANDA LLIVICURA
A FAVOR DE:
CARLOS ROLANDO SICHA JUELA



CUANTIA: S// 60,00

En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre, de la provincia del Azuay, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil once. Ante mi, Doctora María Cristina Coellar Lituma, Notaria Segunda del cantón, comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges señores: **Víctor Gonzalo Gómez Pacheco y Esther Peñaranda Llivicura;** y, por otra parte y como cesionario el señor **Carlos Rolando Sicha Juela;** mayores de edad; ecuatorianos, de estado civil casados los dos primeros, soltero el último, domiciliados en el cantón Chordeleg; a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas sírvase incorporar una que contiene la cesión de participaciones de la **COMPañÍA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS CHORDEORO CIA. LTDA.**", que hace el señor Víctor Gonzalo Gómez Pacheco casado con Esther Peñaranda Llivicura en su calidad de cedente a favor del señor Carlos Rolando Sicha Juela, en calidad de cesionario con sujeción a los

términos que constan de las cláusulas que a continuación se detallan.-
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte el señor **Víctor Gonzalo Gómez Pacheco casado con Esther Peñaranda Llivicura**, en su calidad de cedentes; y, por otra parte el señor **Carlos Rolando Sicha Juela**, en calidad de cesionario, los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados los dos primeros, soltero el último, domiciliados en el cantón Chordeleg, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1.- La Compañía de Transporte en Camionetas "**CHORDEORO CIA. LTDA.**", se constituyó jurídicamente ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo el quince de Septiembre del año dos mil once, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Chordeleg el seis de Octubre del año dos mil once, bajo el número veinticinco.- 2) La Junta General Universal Extraordinaria celebrada el cinco de Diciembre del año dos mil once, en acatamiento de lo que dispone el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, autorizó a su socio el señor **VICTOR GONZALO GOMEZ PACHECO** a que transfiera a favor del señor **CARLOS ROLANDO SICHA JUELA** las sesenta participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.- **TERCERA.-** Con estos antecedentes el cedente señor **Víctor Gonzalo Gómez Pacheco** y su cónyuge la señora **Esther Peñaranda Llivicura**, declaran que transfieren a perpetuidad las sesenta participaciones que tienen dentro de la **COMPAÑÍA CHORDEORO CIA. LTDA.** A favor del cesionario señor **Carlos Rolando Sicha Juela**, a cuyo efecto ha recibido la autorización de la Junta Universal Extraordinaria de socios de fecha cinco de Diciembre del año dos mil uno, consta del acta que en calidad de habilitante se incorpora a la presente



escritura.- CUARTA.- Así mismo se deja expresa constancia que la referida Junta Universal en uso de la facultad que le otorga el literal f) del Artículo ciento dieciocho de la Ley de Compañías, ha aceptado con decisión unánime la incorporación del señor CARLOS ROLANDO SICHA JUELA como nuevo socio de la Compañía.- QUINTA.- Los cedentes señores: **Víctor Gonzalo Gómez Pacheco y Esther Peñaranda Llivicura**, declaran expresa y libremente que transfieren a favor del cesionario **Carlos Rolando Sicha Juela**, el número sesenta participaciones que queda detallado; a su vez el cesionario acepta a plena conformidad la referida transferencia que se hace a su favor.- SEXTA.- El valor convenido por las partes ha sido pagado y recibido, sin que por este concepto haya lugar a reclamo alguno.- SEPTIMA.- La cuantía es de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- OCTAVA.- Como en efecto de las participaciones que se ceden el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

COPY
ESP

SOCIOS	No. De Participaciones	Valor Nominal	Valor Total
César Ramiro Gómez P.	60	1,00	S//60,00
Carlos Romiro Coronel M.	60	1,00	S//60,00
Fredy Joselito Gómez P.	60	1,00	S//60,00
Carlos Rolando Sicha Juela	60	1,00	S//60,00
José Gonzalo Gómez S.	60	1,00	S//60,00
Luis Vidal Montesdeoca U.	60	1,00	S//60,00
Angel Gustavo Raiban Rodas	60	1,00	S//60,00
César Manuel Villa Orellana	60	1,00	S//60,00
Diego Oswaldo Villa Raiban	60	1,00	S//60,00
Bernardo Arturo Villa Raiban	60	1,00	S//60,00
Flavio Eduardo Villa Raivan	60	1,00	S//60,00
José Edison Gómez Pacheco	60	1,00	S//60,00
Segundo Orlando Piña Piña	60	1,00	S//60,00
Angel Abdón Chacón Chacón	60	1,00	S//60,00
Hugo Leonardo Villa Raibán	30	1,00	S//30,00
TOTAL			S//870,00

Usted Señor Notario, se servirá incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.- Atentamente Doctora Johanna Ormaza Pesántez Abogado, Matrícula Número doce mil trescientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados del Azuay.-” Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y ratifican, dejándola elevada a escritura pública a fin de surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.- Cumplidas con las formalidades legales, Yo la Notaria leí esta escritura a los otorgantes de principio a fin; y ratificándose en su contenido íntegro



firman: los comparecientes y conmigo la Notaria en unida de acto de todo lo cual doy fe.-

VICTOR GONZALEZ

VICTOR GONZALO GOMEZ
PACHECO CI. 010454441-6

EP

ESTHER PEÑARANDA
LLIVICURA CI. 010399007-3

Carlos Sicba

CARLOS ROLANDO SICHA
JUELA CI. 010539280-7

LA NOTARIA:

[Signature]

DOCUMENTO HABILITANTE.....





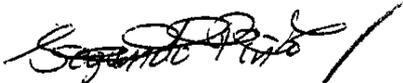
ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CHORDEORO CIA. LTDA.

En la ciudad de Chordeleg, domicilio de la compañía de Transporte en camionetas Chordeoro Cía. Ltda., a los cinco días del mes de Diciembre del 2011, con la concurrencia de los socios, señores: Segundo Orlando Pina Pina, titular de 60 participaciones; Ángel Abdón Chacón Chacón, titular de 60 participaciones; Hugo Leonardo Villa Raiban, titular de 30 participaciones, Cesar Ramiro Gomez Pacheco, titular de 60 participaciones; Carlos Rodomiro Coronel Molina, titular de 60 participaciones; Fredy Joselito Gomez Pacheco, titular de 60 participaciones; Victor Gonzalo Gomez Pacheco, titular de 60 participaciones; Jose Gonzalo Gomez Samaniego, titular de 60 participaciones; Luis Vidal Montesdeoca Urdiales, titular de 60 participaciones; Angel Gustavo Raiban Rodas, titular de 60 participaciones; Cesar Manuel Villa Orellana, titular de 60 participaciones; Diego Oswaldo Villa Raiban, titular de 60 participaciones; Bernardo Arturo Villa Raiban, titular de 60 participaciones; Flavio Eduardo Villa Raiban, titular de 60 participaciones; Jose Edison Gomez Pacheco, titular de 60 participaciones mismas que sumadas representan el cien por cien del capital social de la compañía, al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en junta general universal extraordinaria, con el propósito de conocer el siguiente Orden del Día: 1.- Autorización para cesión de participaciones. 2.- Aprobación para ingreso de un nuevo socio. La junta, por unanimidad decide constituirse y conocer el orden del día propuesto. Actúa como Presidente el señor: Angel Gustavo Raiban Rodas y como Secretario, el señor Gerente de la compañía: Flavio Eduardo Villa Raiban.

El presidente, siendo las 14h30 del mencionado día, una vez que secretaria ha constatado la presencia del quórum exigido por la Ley, declara legalmente instalada la junta y ordena se de lectura al primer punto. Leído, el presidente informa que el socio Victor Gonzalo Gomez Pacheco, titular de 60 participaciones, a cuyo efecto solicitan a la junta la correspondiente autorización. Cada uno de los socios presentes interviene para expresar no tener voluntad de adquirir dichas participaciones, ni se oponen a que sean vendidas a terceros, haciendo, consecuentemente, renuncia expresa de su derecho. Con estos antecedentes, el socio cedente proponen que la junta le autorice, previos los trámites correspondientes, a ceder a favor de la siguiente persona, Carlos Rolando Sicha Juela, las 60 participaciones que tiene en la Compañía de US \$ 1,00 cada una. La Junta, por las razones expuestas, resuelve por unanimidad autorizar a su socio Victor Gonzalo Gomez Pacheco a ceder 60 participaciones a favor del Señor CARLOS ROLANDO SICHA JUELA, dando así cumplimiento a lo que ordena el Art. 113 de la Ley de Compañías. En forma inmediata se lee y conoce el segundo punto del orden del día. El Presidente, manifiesta que conforme exige el literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías, la junta debe aceptar como nuevo socio al tercero a quien se ha autorizado la cesión. La junta, unánimemente, resuelve aceptar como nuevo socio de la compañía al Señor CARLOS ROLANDO SICHA JUELA.

Una vez que se ha conocido el orden del día de la junta, la presidencia dispone un receso para que se elabore la correspondiente acta. Reinstalada la junta, se de la lectura al texto del acta, la misma

que es aprobada por unanimidad y firmada por cada uno de los socios. A las 15.30 minutos el Presidente declara concluida la junta.


Segundo Orlando Pina Pina,

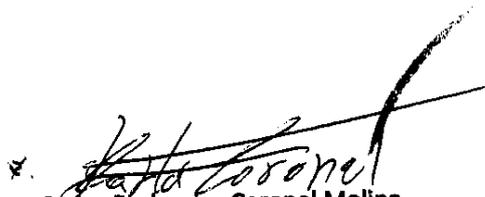
Socio


Angel Abdón Chacón Chacón

Socio


Hugo Leonardo Villa Raibán.

Socio


Carlos Rodomiro Coronel Molina

Socio



Cesar Ramiro Gómez Pacheco

Socio



Angel Gustavo Raiban Rodas

Socio Presidente

x

Cesar Manuel Villa Orellana

Socio

Bernardo Arturo Villa Raiban

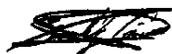
Socio

Diego Oswaldo Villa Raiban

Socio

Flavio Eduardo Villa Raiban

Socio Gerente



Fredy Josellito Gómez Pacheco

Socio



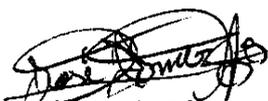
Jose Edison Gómez Pacheco

Socio



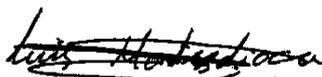
Victor Gonzalo Gómez Pacheco

Socio



José Gonzalo Gómez Samaniego

Socio



Luis Vidal Montesdeoca Urdiales

Socio

TA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE



PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO EN FE DE LO CUAL SIGNO, SELLO Y FIRMO ESTA TERCERA COPIA EN SEIS FOJAS QUE LA CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Handwritten mark resembling the number 16



Handwritten signature of Dra. María C. Coellar L.
Dra. María C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA



DOY FE: que en fecha de hoy 25 de Enero del 2012, he precedido a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañías de Transportes en Camionetas CHORDEQUO Cia. Ltda. sobre la CESION DE PARTICIPACIONES que antecede.



Handwritten signature of Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN JOYERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SICHU MALLA EUGENIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JUELA MAITA LUIS MARIETA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUIBENCA 2011-09-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-09

43943A1442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES SICHU MALLA EUGENIO JUELA MAITA LUIS MARIETA
 FECHA DE EXPEDICIÓN 2011-09-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado

Dr. Maria C. C...
 NOTARIA SEGUNDA
 Gualaquico-Ecuador

Carlos Sicho

IDENTIFICACION ***** 1383913221

CIUDADANÍA ESTHER E PERRANDA LLIVIERA
 JOYERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BENIGNO DOMESTICO SANCHEZ GARRIGOSA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VIRGINIA PACHECO JARA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUIBENCA 11/01/2005
 FECHA DE EXPIRACIÓN 11/01/2017

REN 0359357

Dr. Maria C. C...
 NOTARIA SEGUNDA
 Gualaquico-Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 010454441-5

SANCHEZ PACHECO VICTOR GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VIRGINIA PACHECO JARA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUIBENCA 11/01/2005
 FECHA DE EXPIRACIÓN 11/01/2017

Dr. Maria C. C...
 NOTARIA SEGUNDA
 Gualaquico-Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PERRANDA JOSE MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROSALBA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUIBENCA 2011-11-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2011-11-02

418288887-3

V4444V4444

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES PERRANDA JOSE MARIA ROSALBA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUIBENCA 2011-11-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2011-11-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 VICTOR GONZALO GOMEZ PACHECO

Dr. Maria C. C...
 NOTARIA SEGUNDA
 Gualaquico-Ecuador



DOY FE: Que al margen del acta de inscripción de Constitución de la COMPAÑÍA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CHORDEORO CIA LTDA; inscrita bajo el número 25 del Registro Mercantil, el 06 de octubre de 2011; procedo a marginar y anotar LA CESION DE PARTICIPACIONES, entre: GOMEZ PACHECO VICTOR GONZALO en calidad DE CEDENTE); (PEÑARANDA LLIVICRA ESTHER en calidad de CEDENTE) (SICHA CARLOS ROLANDO en calidad de CESIONARIO); (COMPAÑÍA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CHORDEORO CIA LTDA. En calidad de RAZON SOCIAL); cuyos detalles y más especificaciones constan en la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES autorizada por la Notaría Segunda del Cantón Gualaceo, el 27 de diciembre de 2011. Chordeleg, 08 de marzo de 2012. EL REGISTRADOR





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.231

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

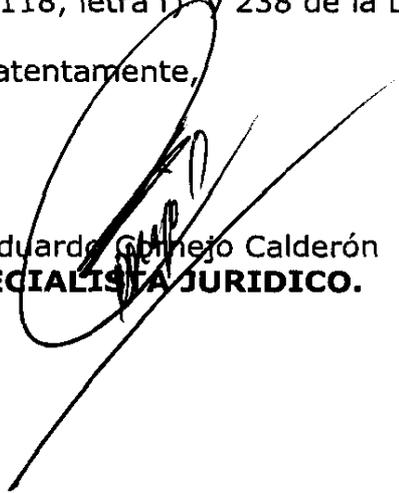
ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 2270

FECHA: Cuenca, 26 de Marzo del 2012.

El Gerente y representante legal de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CHORDEORO CIA. LTDA.", en comunicación ingresada el 21 de los corrientes, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre el socio Víctor Gonzalo Gómez Pacheco, su cónyuge, quien transfiere 60 participaciones de US \$ 1,00 cada una a favor del señor Carlos Rolando Sigcha Juela. El acto ha sido elevado a escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Gualaceo el 27 de Diciembre del 2011, contando con la autorización unánime de los socios reunidos en junta general universal el 5 del mismo mes y año. Como se ha dado cumplimiento a lo que disponen los Arts. 113, 118, letra f) y 238 de la Ley de Compañías, procede lo solicitado.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

Cuenca, de Marzo de 2012.

Señor
Intendente de Compañías
Cuenca

De mi consideración:

FLAVIO EDUARDO VILLA RAIVAN, con CI Nro. 010422737-6, en calidad de Representante Legal de la Compañía de Transporte en Camionetas Chordeoro Cia. Ltda, con expediente Nro. 7329320, comunico que el día 5 de Marzo del 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: VICTOR GONZALO

Apellidos: GOMEZ PACHECO

C.C. o RUC:010454441-6

Casado: Esther Peñaranda Llivicura

Nacionalidad: Ecuatoriano

Número de Participaciones: 60

Valor de cada participación social: 1 dólar

Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: CARLOS ROLANDO

Apellidos: SICHA JUELA

C.C O RUC:010539280-7

Nacionalidad: Ecuatoriano

Número de participaciones:60

Valor de cada participación social: 1 dólar

Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

GERENTE

ECUATORIANA*****

PREMIERA

MANUEL VILLA

CELESTINA RAIVAN

BUALACEO

02/04/2015

REN 0159198

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIDADANIA 0104227376

VILLA RAIVAN FLAVIO EDUARDO

CHORDELES

1971

776 00352

AZUAY / BUALACEO

BUALACEO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

106-0010 NÚMERO

0104227376 CÉDULA

VILLA RAIVAN FLAVIO EDUARDO

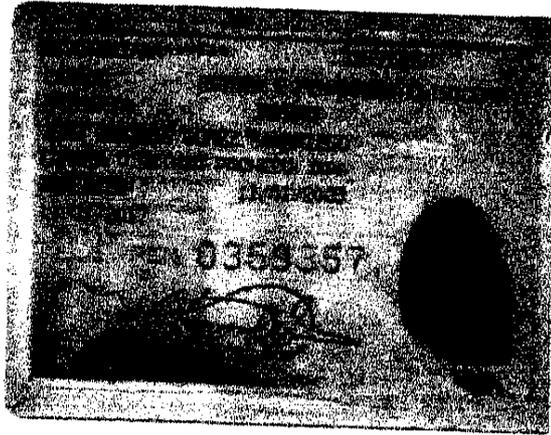
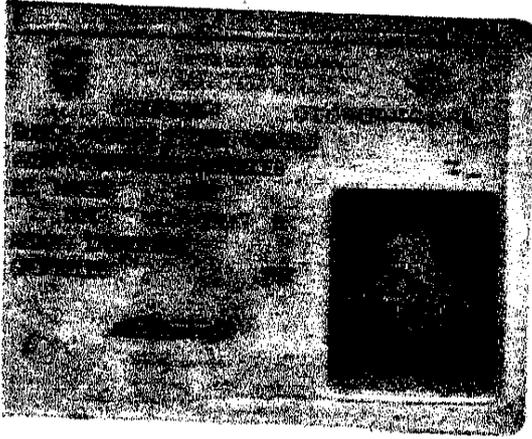
AZUAY PROVINCIA
CHORDELES PARROQUIA

CHORDELES

[Signature]

A) PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

CEDENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

380-0003 0104844418
NÚMERO CÉDULA

GOMEZ PACHECO VICTOR GONZALO

ASAY CHONDLER
PROVINCIA CANTÓN
CHONDLER PARROQUIA

A) PRESENTAR EN SU OFICINA

CESIONARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

010539280-7

CIUDAD: QUITO

ESTADO CIVIL: Soltero



INSTRUCCION: BASICA
PROFESION / OCUPACION: JOYERO

AS348A1442

APellidos y Nombres del Padre: SICH A-MALLA EUGENIO
APellidos y Nombres de la Madre: JUELA-MAITA LUZ MARIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA
2011-08-08

FECHA DE EXPIRACION: 2021-08-08

Carlos Sicha
CARLOS SICH A

DIRECTOR GENERAL: [Signature]
PRIMA DE CANCELACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
010539280-7 005 - 0018

SICHA JUELA CARLOS ROLANDO
ESTADOS UNIDOS

ES UN CANADA
C. E. EN NUEVA YORK

SANCION Multa: 18 CostRep: 8 TotUSD: 24

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021
2514047 22/11/2011 12:15:45

Victor Gonzalez Gomez Pachon

Eduardo Villa 092739155

DRA. MARIA CRISTINA COELLAR LITUMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO



EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO

CESION DE
PARTICIPACIONES

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO

27 DE DICIEMBRE DEL 2.011

3.- OTORGANTES

No. Cédulas	Comparecientes:	Calidad
010454441-6	Sr. Víctor Gonzalo Gómez Pacheco	Cedente
010699007-3	Sra. Esther Peñaranda Llivicura	Cedente
010539280-7	Sr. Carlos Rolando Sicha	Cesionario

4.- OBJETO

- Cesión de sesenta participaciones en la Compañía de Transportes "CHORDEORO CIA. LTDA."

5.- CUANTIA

S//60,00